

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, en el tomo 306, del libro 136, folio 83, finca número 14.510.

Cuarta.—Número 34. Vivienda situada en la primera planta alta del edificio de las destinadas a este fin, situada en la parte posterior del mismo, según se mira desde la calle de José Antonio, señalada con letra C. Tiene una superficie útil de 135 metros y 25 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, distribuidores, 2 baños, salón-comedor, cocina, 3 dormitorios, tendedero, despensa y armario. Linda: Tomando como referencia la calle de José Antonio, al frente: Pasillo de acceso y patio de luces; derecha, desde ese frente, vivienda letra D de su misma planta; izquierda, patio de luces y vivienda letra B de su misma planta; y fondo, espacio que vuela sobre resto de solar sin edificar.

Cuota de participación. 75 milésimas.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, en el tomo 306, del libro 136, folio 86, finca número 14.513.

Quinta.—Número 35. Vivienda situada en la segunda planta alta del edificio de las destinadas a este fin, situada en la parte posterior del mismo, según se mira desde la calle de José Antonio, señalada con la letra C. Tiene una superficie útil de 135 metros y 25 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, distribuidores, 2 baños, salón-comedor, cocina, 3 dormitorios, tendedero, despensa y armario. Linda: Tomando como referencia la calle de José Antonio, al frente: Pasillo de acceso y patio de luces; derecha, desde ese frente, vivienda letra D de su misma planta; izquierda, patio de luces y vivienda letra B de su misma planta; y fondo, espacio que vuela sobre resto de solar sin edificar.

Cuota de participación. 75 milésimas.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, en el tomo 306, del libro 136, folio 87, finca número 14.514.

Sexta.—Número 47. Vivienda situada en la sexta planta alta del edificio de las destinadas a este fin, hacia la parte anterior del mismo, según se mira desde la calle de José Antonio, señalada con la letra E. Tiene una superficie útil de 97 metros y 10 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, distribuidor, baño, salón-comedor, cocina, 3 dormitorios, tendedero, despensa y armario, y cuenta con una terraza de 23 metros y 50 decímetros cuadrados. Linda: frente, espacio que vuela sobre la calle José Antonio; derecha, desde ese frente, vivienda F de su misma planta y patio de luces; izquierda, vivienda letra D de su misma planta; y fondo, pasillo de acceso, vivienda letra A de su misma planta y patio de luces. Tiene como anejo el espacio bajo cubierta no susceptible por sí sólo de aprovechamiento independiente que ocupa toda la superficie de la vivienda.

Cuota de participación. 75 milésimas.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba, en el tomo 306, del libro 136, folio 99, finca número 14.526.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de enero de 1999, a las doce treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Los tipos de las subastas son para las respectivas fincas: Para la primera 15.890.000 pesetas; para la segunda, 15.890.000 pesetas; para la tercera, 14.755.000 pesetas; para la cuarta, 14.755.000 pesetas; para la quinta, 14.755.000 pesetas; para la sexta, 14.777.700 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado Banco Bilbao Vizcaya número cuenta 2317-0000-18-0009-98, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del

actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el pecio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 4 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de marzo de 1999, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo sirva el presente edicto para notificación a los deudores, de los señalamientos acordados, a los efectos legales procedentes.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas que se señalan, dichos señalamientos se entenderán prorrogados para la misma hora del día siguiente hábil, con excepción del sábado.

Dado en Villalba a 5 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—61.293.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.245/1998, instado por don Miguel Brocal Carcelén y otros, frente a «Estampados Meridiana, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Una maquinaria de imprimir plana, tejido algodón y poliéster, marca «Buser», número de máquina 341 T11680/22000.

Una cocina de elaborar color tintas para imprimir, integrada por dos líneas independientes de 92 tomas, equipadas con una balanza móvil, marca «Sartorius».

Una máquina lavar rasquetas, marca «Lurrbsgrim G-Colombo», número de máquina 223/89.

Una máquina de imprimir plana, marca «Buser», número 846.

Una máquina de imprimir rotativa, marca «Stork», número A-8220600.

Dos vaporadas, marca «Arioli», número de máquina 1467-1978 y 1939-1984.

Un tren de lavado, marca «Goler».

Un depósito intercambiador de color de 60.000 litros de capacidad.

Una caldera de vapor, marca «Field», equipada con generador «Arebos», tipo 80BOVE-GS30.

Tres descalcificadores, marca «Stenco», números 1, 2 y 3.

Una máquina de imprimir rotativa, marca «Stork», modelo RD4, número A-8100600.

Una máquina de imprimir rotativa, marca «Stork», modelo RD4, número A-7110600.

Un tren de lavado «Arioli» a la plana para la preparación de tejido, número 2368-1989.

Un «foular» de tintura «Kusters», tipo T-222-11-1800, número 1044400-1980.

Un «ramer» de seis campos y ocho generadores a gas para secado y fijado del color base del tejido, con «foular» de entrada «Monforts».

Una chamuscadora, marca «Parex», número 5050/107-9.4.70, quemador «Inautex», número 29530.

Un «foular» de impregnación, marca «Inautex», para preparación de tejido.

Una máquina de encogimiento, marca «Montforts», número 63355-1988.

Un «ramer» de seis campos y 12 quemadores de gas, marca «Bruckner», y un grupo enderezador de trama y «foular», marca «Bianco», número 951316-1996, acoplado a «ramer» «Bruckner».

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 51.600.000 pesetas. Los bienes se encuentran depositados en calle Santa Anna, número 119, de Cerdanyola del Vallès, siendo su depositario don José María Matamoros Navarro, con domicilio en paraje Roserar, número 21, de Barcelona.

Primera subasta: 3 de febrero de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 25.800.000 pesetas. Postura mínima: 34.400.000 pesetas.

Segunda subasta: 17 de febrero de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 25.800.000 pesetas. Postura mínima: 25.800.000 pesetas.

Tercera subasta: 3 de marzo de 1999, a las nueve horas. Consignación para tomar parte: 25.800.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606.0000.64.124598 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0606.0000.64.124598 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sita en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario; entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes, o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate

a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 10 de noviembre de 1998. El Secretario judicial.—61.344.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 4.835/1992, instado por Olimpia Montoya Montoya, frente a don Edmundo Montero Albalat, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263, 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 17.315 del Registro de La Bisbal D'Empordà, obrante al tomo 2.746 del archivo, libro 307 de Torroella de Montgrí, folio 87 vuelto.

Se fija como justiprecio, a efectos de subasta, la cantidad de 15.332.848 pesetas.

Primera subasta: 19 de enero de 1999, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 7.666.424 pesetas. Postura mínima: 10.221.898 pesetas.

Segunda subasta: 23 de febrero de 1999, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 7.666.424 pesetas. Postura mínima: 7.666.424 pesetas.

Tercera subasta: 23 de marzo de 1999, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 7.666.424 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándose, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000064483592 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0913000064483592 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán

públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta, b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Substándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

En el supuesto de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor (como puede ser el desalojo urgente de las dependencias judiciales por amenaza de bomba), la misma se celebrará al día siguiente, a la misma hora, y así sucesivamente.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1998.—El Secretario judicial.—61.281.

BURGOS

Edicto

Don Felipe Domínguez Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Burgos,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-636/1997, ejecución número 4/1998, iniciado a instancia de don Juan Guaps Sancho y doña Rosa Guaps Sancho, contra «Muebles el Valenciano, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

1. Dormitorio inglés de madera de pino, compuesto por:

Un armario de cuatro puertas, modelo 2101, 162.200 pesetas.

Una cama inglesa de 135 centímetros, modelo 2107, 61.525 pesetas.

Dos mesitas de cuatro cajones, modelo 2102, 43.240 pesetas.

Una cómoda inglesa, modelo 2103, 48.990 pesetas.

Un espejo cómoda, modelo 2104, 23.045 pesetas.

Importe total del dormitorio, 339.000 pesetas.

2. Una cómoda de nogal, modelo 302.336, fabricada por la empresa Hurtado («Viuda de Hurtado, Sociedad Anónima»), domiciliada en Valencia, 116.300 pesetas.

3. Una cómoda de nogal, modelo 302.326, fabricada por la empresa Hurtado (igual que la anterior), 107.000 pesetas.

4. Una cómoda de nogal, modelo 85, fabricada por la empresa «Muebles Mar Creaciones, Sociedad Limitada», de la localidad de Quart de Poblet (Valencia), 94.350 pesetas.

5. Un tresillo de piel de tres plazas, modelo 820, tapiz. cord. habana viejo, fabricado por la empresa «Tapizados Blasco, Sociedad Limitada», de la localidad de Pozuelo de Alarcón (Madrid), 279.200 pesetas.

6. Una cómoda jacobino, modelo 5024, fabricada por la empresa «Mudeva, Sociedad Limitada», de la localidad de Torrente (Valencia), 88.000 pesetas.

7. Una mesa de comedor, redonda, de 130 centímetros, rfa. 55116000, fabricada por la empresa Almerich, «Antonio Almerich, Sociedad Limitada», de la localidad de Paterna (Valencia), 67.915 pesetas.

7.1 Cuatro sillas cisne, rfa. 87253000, fabricadas por la empresa Almerich, a razón de 19.255 pesetas/unidad, 77.020 pesetas.

7.2 Dos sillones cisne, rfa. 87253009, fabricados por la empresa Almerich, a razón de 25.663 pesetas/unidad, 51.326 pesetas.

8. Una mesa de centro ovalada de nogal, sin cristales, de medidas 130 x 80 centímetros, rfa. 55249000, fabricada por la empresa Almerich, 84.191 pesetas.

9. Una vitrina medio punto, modelo 24240, fabricada por «Creaciones Fejomi, Sociedad Limitada», de la localidad de Sedavi (Valencia), 97.900 pesetas.

10. Una cómoda, de medidas 109 x 50 x 108 centímetros, modelo 530, fabricada por la empresa muebles «Solomando, Sociedad Limitada», de la localidad de Alcacer (Valencia), 97.800 pesetas.

11. Un dormitorio de nogal compuesto por:

Un cabezal suelto, modelo 129, rfa. 284, 62.900 pesetas.

Una piecera de 140 centímetros, modelo 129, rfa. 285, 27.000 pesetas.

Una cómoda, modelo 129, rfa. 488, 75.600 pesetas.

Un marco, modelo 129, rfa. 585, 25.900 pesetas.

Dos mesitas noche, modelo 129, rfa. 733, 38.950 pesetas.

Fabricado por «Marfe, Sociedad Limitada».

Importe total del dormitorio, 269.300 pesetas.

12. Un escritorio-buro, de medidas 93 x 103 x 51 centímetros, modelo 151, fabricado por «FM Mobiliario, Sociedad Limitada», de la localidad de Sedavi (Valencia), 115.000 pesetas.

13. Una vitrina de nogal, modelo 7072, acabado 1196, fabricada por la empresa «Schuller Comercial, Sociedad Limitada», de la localidad de Betera (Valencia), 102.000 pesetas.

14. Un taquillón de nogal, de medidas 113 x 39 x 82 centímetros, modelo 484 y código 10484, fabricado por la empresa VRG, «Vicente Ramón Gil, Sociedad Limitada», de la localidad de Picaña (Valencia), 78.800 pesetas.

Un mural de nogal, de medidas 144 x 215 centímetros, modelo 485 y código 10485, fabricado por la misma empresa, 69.300 pesetas.

15. Dos sillones, modelo Siesta Austria P., fabricados por la empresa «Germany, Sociedad Anónima» (O'Luxen), de la localidad de Castellbisbal (Barcelona), precio de unidad 36.500 pesetas, 73.000 pesetas.

16. Dos sillones, modelo Siesta England N., fabricados por la empresa «Germany, Sociedad Anónima», 32.100 pesetas/unidad, 64.200 pesetas.

17. Una mesa rectangular de pino de 140 centímetros, extensible, modelo 1020, fabricada por «Muebles Ibáñez, Sociedad Limitada», de la localidad de Beniparrell (Valencia), 40.615 pesetas.

Cuatro sillas con asiento de anea, modelo 87080, fabricadas por la empresa «Muleva, Sociedad Anónima».